

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 1996.-En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de abril de 1996 y por el término de 6 meses, a la escribiente auxiliar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señorita Lucía Rosa Catalina Ruano, en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-